



GOBIERNO DE
MÉXICO



Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente
PROTEGE • DEFENDE • OBSERVA



WEBINARS

Aspectos relevantes de la

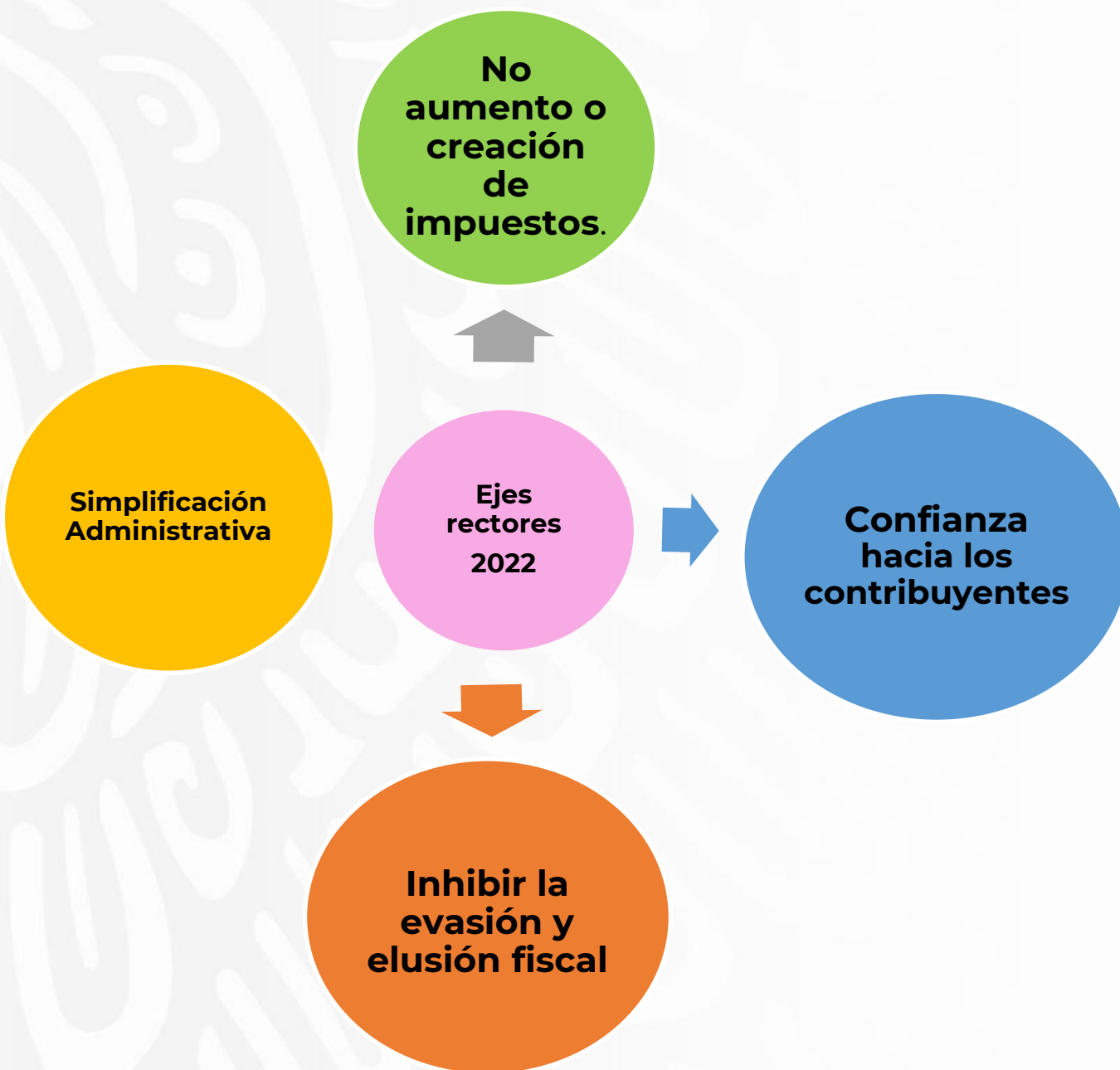
REFORMA
FISCAL

2022

16, 17 y 18 de noviembre 2021

Aspectos generales de la reforma fiscal 2022 y el entorno actual de fiscalización

Ejes rectores de la reforma fiscal 2022



1. **No aumento o creación de impuestos.**

2. **Inhibir la evasión y la elusión.**

3. **Simplificación Administrativa.**

Esquemas que permiten a los ciudadanos pagar su impuestos de una manera rápida, práctica y sencilla.

4. **Confianza.** Los ciudadanos cumplen con el pago correcto y oportuno de las contribuciones de manera voluntaria cuando es fácil de realizar.

PADRÓN DEL RFC

En México, el padrón de contribuyentes activos registrados es de **79.5 millones**, de los cuales: 2.2 millones son personas morales y de éstos 12,000 mil son los grandes contribuyentes; hay 77.2 millones en el rubro de personas físicas, y de esos 7.3 millones con actividad empresarial. Además, en el RIF, absorbido por el nuevo esquema de simplificación de confianza hay 3.4 millones.

[Fuente](#)

[SAT ofrece piso parejo a pequeños empresarios; pagarán menos impuestos \(eluniversal.com.mx\)](https://eluniversal.com.mx)



GOBIERNO DE
MÉXICO



Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente
PROTEGE • DEFENDE • OBSERVA

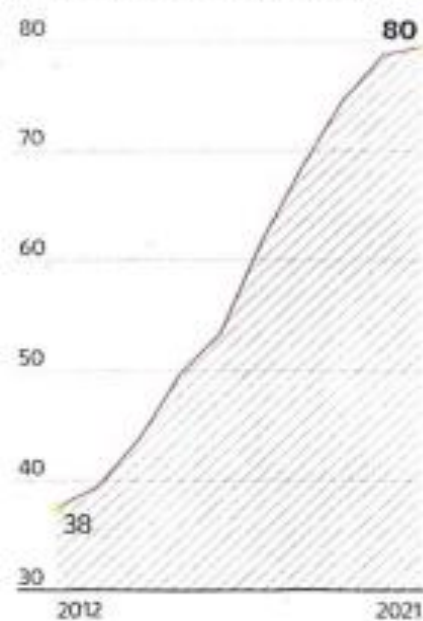


Crece base tributaria

El universo de contribuyentes se duplicó en la última década.

Padrón activo

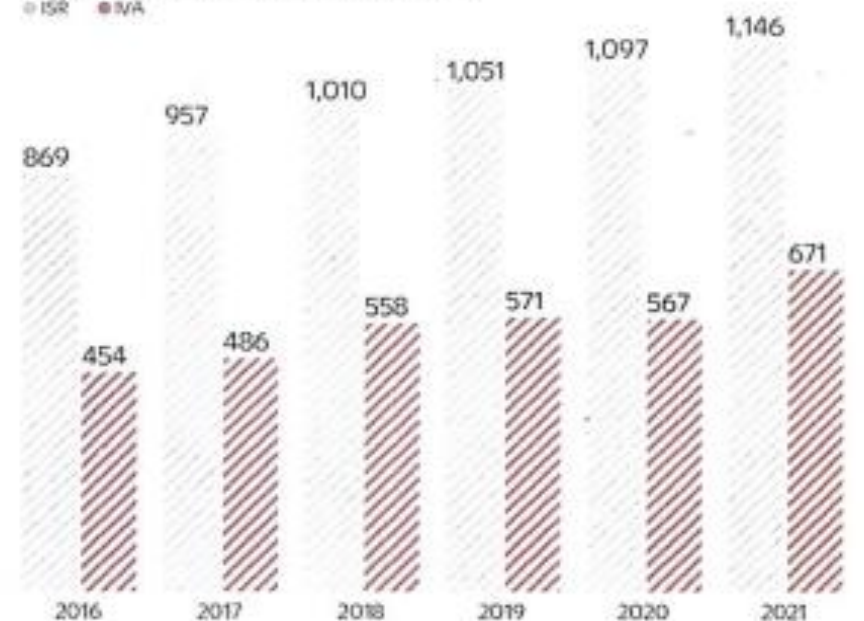
Millones de personas a junio de cada año



Recaudación

Miles de millones de pesos a julio de cada año

ISR IVA



REFORMA
FISCAL



Propuestas para reforma fiscal 2022

La propuesta presentada incluye **252 modificaciones al Código Fiscal de la Federación, a las leyes del impuesto sobre la renta, valor agregado, especial sobre producción y servicios, y sobre automóviles nuevos.**

- ✓ 126 corresponden a reformas; 96 a adiciones y 30 a derogaciones.
- ✓ Por tipo de impuesto, las modificaciones al Código Fiscal de la Federación y la Ley del Impuesto sobre la Renta, **representan más del 90% de las modificaciones.**

Disposición fiscal	Artículos que			Totales
	Consideran reformas	Incluyen adiciones	Contienen derogaciones	
CFF	67	56	13	136
ISR	48	34	14	96
IVA	6	2	1	9
IEPS	3	4	1	8
ISAN	2	0	1	3
Total cambios	126	96	30	

Nuevas cláusulas habilitantes para el **SAT**, que se contemplan en la Miscelánea Fiscal para 2022

Ordenamiento Legal	Nuevas cláusulas
CFF	28
Ley del ISR	18
Ley del IVA	1
Ley del IEPS	1
Ley Aduanera	1
TOTAL	49

La arquitectura en que descansa actualmente el entorno de fiscalización

Informe Tributario y de Gestión del 2021 SAT

El **SAT** continua trabajando para consolidar su programa conocido como el **ABC**.

A= Aumentar la eficiencia recaudatoria

B= Bajar la elusión y evasión fiscal.

C= Combatir la corrupción.

Estrategias de recaudación.

En la actualidad la recaudación tributaria es la fuente primordial del financiamiento del gobierno federal, el SAT le apuesta a un programa de trabajo enfocado en aumentar la eficiencia recaudatoria y la cobranza sin necesidad de judicialización.

[ITG_2021_1S.pdf \(sat.gob.mx\)](https://sat.gob.mx/ITG_2021_1S.pdf)

De vigilancia del cumplimiento de obligaciones

Aumentar la eficiencia recaudatoria a través de los siguientes programas:

Programa de caídas recaudatorias

Acciones persuasivas e invitaciones a la regularización.

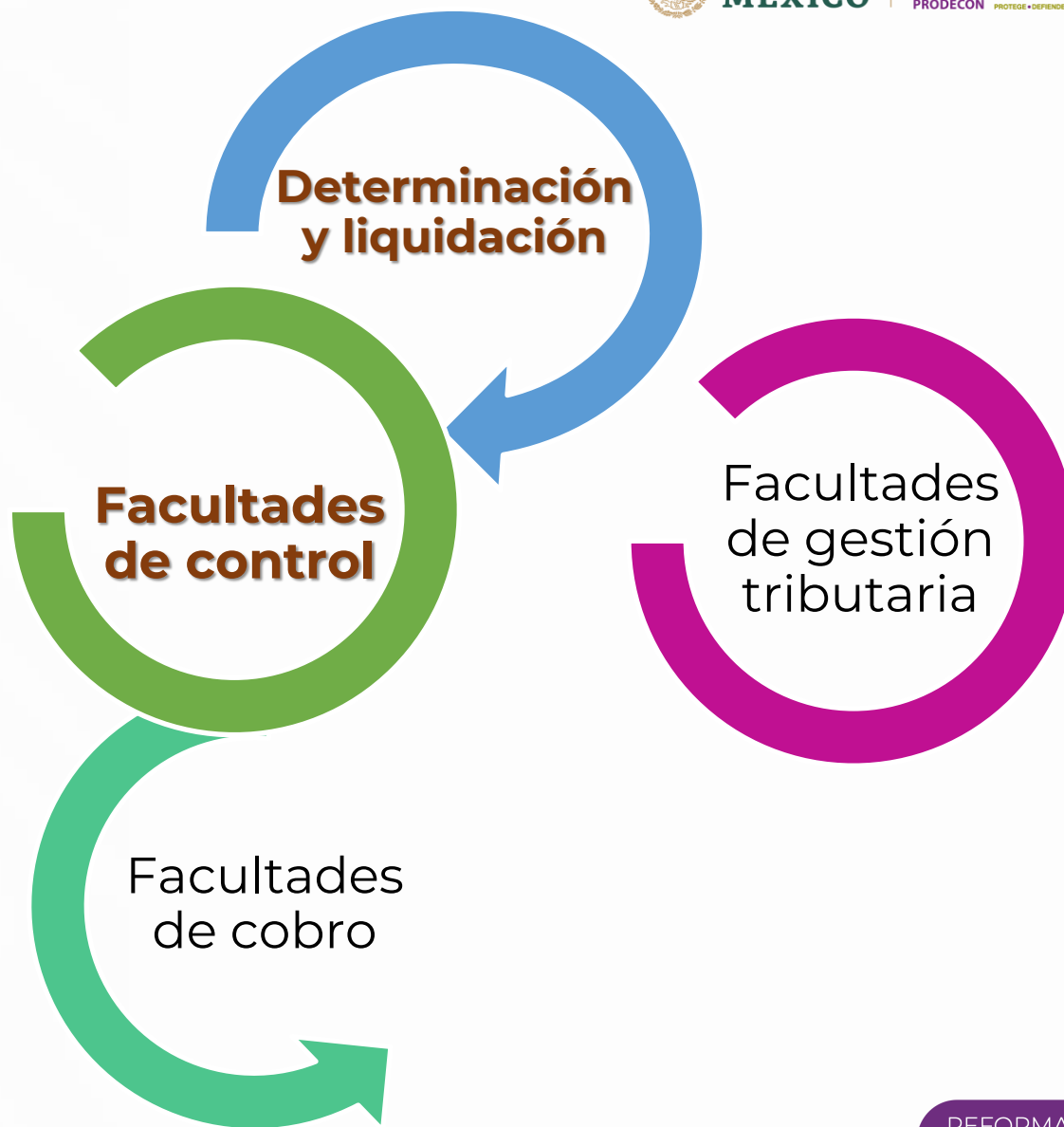
Tiene por objeto que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones y pagos de manera oportuna, permite identificar omisiones e invitar a los contribuyentes para su regularización

Esta enfocado en identificar contribuyentes que presentan variaciones atípicas en el pago de sus declaraciones, detectar inconsistencias y promover su corrección

Dentro de la puesta en marcha del PAE, se realizaron acciones de ejemplaridad, tales como: la solicitud de inmovilización de cuentas bancarias, cancelación de certificados de sello digital o la emisión de opinión de cumplimiento en sentido negativo, entre otras, las cuales incidieron en el interés de los contribuyentes por regularizar su situación fiscal

¿Qué facultades de la autoridad fiscal se fortalecen para 2022?

Facultades de las autoridades fiscales



GOBIERNO DE
MÉXICO



Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente
PROTEGE • DEFENDE • OBSERVA



REFORMA
FISCAL

2022

Razón de negocios

Artículos: 11-V, párr. 5º, 24, párr. 2º,
28, fracción XXVII, párr. 5º, 161, párr. 161 párr.
18 de la LISR
14-B del CFF

Simulación de actos jurídicos

Adición del artículo 42-B al CFF

Facultades de comprobación a entidades financieras

Adición de las fracciones XII y XIII
al artículo 42 del CFF

Fortalecimiento para evitar esquemas de elusión y evasión fiscal

Adición de nuevos supuestos
para la restricción temporal del
CSD

Embargo de bienes por Buzón Tributario, estrados o edictos

Adición del artículo 151-BIS al
CFF

Simulación de actos (tratándose de operaciones entre partes relacionadas)

del artículo 42-B al
CFF

Adición

Las autoridades fiscales podrán, como resultado del ejercicio de sus facultades de comprobación, **determinar la simulación de los actos jurídicos**, exclusivamente para efectos fiscales.

La resolución en que la autoridad fiscal determine la **simulación de actos jurídicos deberá incluir lo siguiente:**

- I. Identificar el acto simulado y el realmente celebrado.
- II. Cuantificar el beneficio fiscal obtenido por virtud de la simulación.
- III. Señalar los elementos por los cuales se determinó la existencia de dicha simulación, incluyendo la intención de las partes de simular el acto.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente
PROTEGE • DEFENDE • OBSERVA



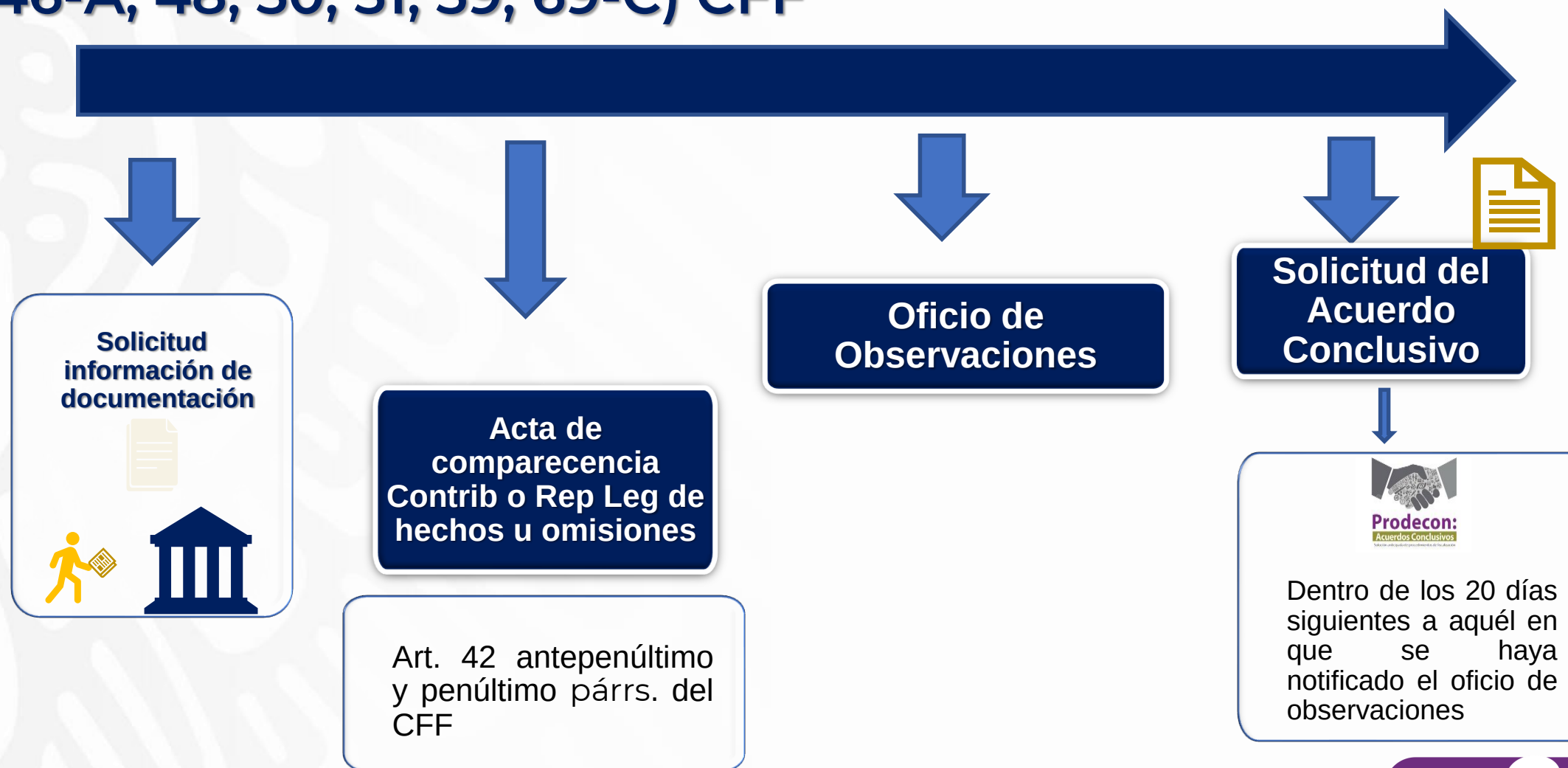
Solicitud de Acuerdo Conclusivo en Revisión de Gabinete (arts. 38, 42-II, 43, 46-A, 48, 50, 51, 59, 69-C) CFF



GOBIERNO DE
MÉXICO



Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente
PROTEGE • DEFENDE • OBSERVA



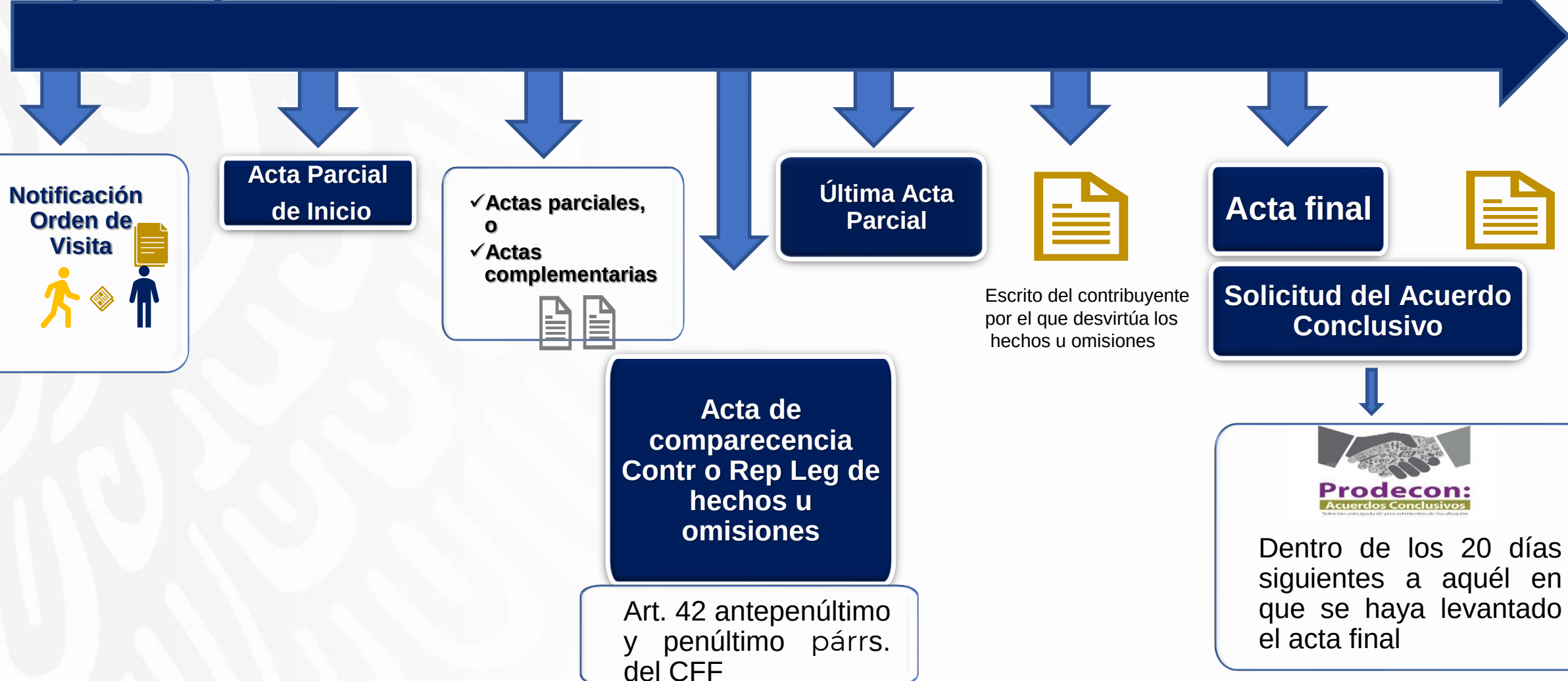
Solicitud de Acuerdo Conclusivo en Visita Domiciliara (arts. 38, 42-III, 43-47, 50, 53, 59, 69-C) CFF



GOBIERNO DE
MÉXICO



Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente
PROTEGE • DEFENDE • CUIDA





GOBIERNO DE
MÉXICO



Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente
PROTEGE • DEFENDE • OBSERVA



Facultades de determinación y liquidación

Facultades de comprobación a instituciones financieras

Las autoridades fiscales estarán facultadas para:

De las fracciones XII y XIII al artículo 42 del CFF.

Adición



GOBIERNO DE
MÉXICO



Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente
PROTEGE • DEFENDE • OBSERVA



Avalúos

La autoridad podrá practicar avalúos a toda clase de:

un segundo párrafo a la fracción VI artículo 42 del CFF.

Adición



Bienes o derechos referentes a inversiones en activos fijos.



Gastos y cargos diferidos.



Erogaciones realizadas en periodos. preoperativos



Toda clase de servicios.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente
PROTEGE • DEFENDE • OBSERVA



Compensación de saldos a favor entrará en vigor el 01 de enero del 2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente
PROTEGE • DEFENDE • OBSERVA



01

Los contribuyentes que se encuentren sujetos al ejercicio de facultades de comprobación.

02

Podrán corregir su situación fiscal aplicando las cantidades que tengan derecho a recibir de las autoridades fiscales por cualquier concepto.

de los párrafos sexto al
décimo octavo al
artículo 23 del CFF.

Adición

03

Contra las contribuciones omitidas y sus accesorios, que determine la autoridad fiscal.

**Pueden ser distintas
contribuciones**

REFORMA
FISCAL

2022

Suspensión del plazo para la interposición del recurso



GOBIERNO DE
MÉXICO



Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente
PROTEGE • DEFENDE • OBSERVA



Se suspenderá el plazo para la interposición del recurso si el particular **solicita a las autoridades fiscales iniciar el procedimiento de resolución de controversias contenido en un tratado para evitar la doble tributación.**



La **suspensión del plazo iniciará**

Tratándose de procedimientos cuyo inicio se solicite en México, la suspensión iniciará desde la fecha en que la solicitud haya sido recibida por la autoridad competente de México.



La suspensión del plazo **cesará cuando** surta efectos la notificación del acto por el que la autoridad competente de México haga del conocimiento del solicitante la conclusión del procedimiento, inclusive, en el caso de que se dé por terminado a petición del interesado, o bien, cuando haya sido declarado improcedente.

Reforma al artículo
121 del CFF



Garantía del interés fiscal



GOBIERNO DE
MÉXICO



Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente
PROTEGE • DEFENDE • OBSERVA



Procede
garantizar el
interés fiscal
cuando:

Adición de una
fracción **IV al artículo
141** del CFF

Se solicite el
procedimiento de
resolución de
controversias
previsto en un
tratado para evitar
la doble
tributación.

Exposición de motivos

Lo anterior en virtud de que el legislador consideró que el procedimiento de resolución de controversias previsto en un tratado para evitar la doble tributación que México tenga en vigor **ha sido utilizado en ocasiones por los contribuyentes como un mecanismo para sustraerse del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.**

REFORMA
FISCAL

2022

Acuerdos conclusivos

Se propone la adición de un cuarto párrafo al artículo 69-C del CFF, para señalar que **la duración máxima del procedimiento de Acuerdo Conclusivo será de doce meses** contados a partir de que el contribuyente presente la solicitud de adopción de un acuerdo ante PRODECON.

**Monto recaudado vía Acuerdos
Conclusivos:**

\$18,978'949,013.85

Enero a octubre del 2021

Mecanismos de protección de los Derechos y garantías de los contribuyentes



GOBIERNO DE
MÉXICO



Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente
PROTEGE • DEFENDE • OBSERVA



JUSTICIA CLÁSICA

Justicia administrativa, jurisdiccional o judicial ante autoridades fiscales, juzgados y tribunales



MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS TRIBUTARIOS EN MÉXICO



AMBAS SE COMPLEMENTAN Y GENERAN UNA SINERGIA EN FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES



GOBIERNO DE
MÉXICO



Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente
PROTEGE • DEFIENDE • OBSERVA



JUSTICIA ALTERNATIVA

Justicia no jurisdiccional ante PRODECON



REFORMA
FISCAL

2022



SEDE ADMINISTRATIVA



**RECURSOS ADMINISTRATIVOS:
REVOCACIÓN (294 LSS)
INCONFORMIDAD (52 LIFONAVIT)**

**SEDE
JURISDICCIONAL**



**JUICIO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO ANTE EL TFJFA
(2 LFPCA)
(3 LOTFJA)**

SEDE JUDICIAL



**JUICIOS DE AMPARO
INDIRECTO Y DIRECTO ANTE EL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
(107 y 170
DE LA LEY DE AMPARO)**



JUSTICIA TRADICIONAL

SEDE ADMINISTRATIVA



REVISIÓN ADMINISTRATIVA
36 CFF

ACLARACIÓN ADMINISTRATIVA
Regla 2.12.12.
RMF 2019 (anticipada)
Portal SAT 22 04 2019



JUSTICIA TRADICIONAL

**SEDE
ADMINISTRATIVA**



**REVISIÓN ADMINISTRATIVA
36 CFF**

**ACLARACIÓN ADMINISTRATIVA
Regla 2.12.12.
RMF**



Medios internacionales

**Conforme a tratados
internacionales**



**Procedimiento de resolución de
controversias contenido en un
tratado para evitar la doble
tributación (MAP)**

Arbitraje internacional

JUSTICIA ALTERNATIVA JUSTICIA SOCIAL TRIBUTARIA DEL TERCER MILENIO

ASESORÍA Y
CONSULTA

ACUERDOS
CONCLUSIVOS

QUEJAS Y
RECLAMACIONES

ANÁLISIS SISTÉMICOS
Y ESTUDIOS
NORMATIVOS

REPRESENTACIÓN
LEGAL

AMICUS CURIAE



GOBIERNO DE
MÉXICO



Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente
PROTEGE • RESPONDE • OBSERVA



A conocer **el estado de tramitación** de los procedimientos en los que sea parte

Ser **escuchado por las autoridades fiscales.**

Ser **tratado con el debido respeto**

Ser **oído en el trámite administrativo** con carácter previo a la emisión de la resolución determinante del crédito fiscal,

Obtener, en su beneficio, las **devoluciones** de impuestos que procedan.

A **no aportar los documentos que** ya se encuentran en poder de la autoridad fiscal

Formular **alegatos, presentar y ofrecer como pruebas** documentos conforme a las disposiciones fiscales aplicables

Derecho de petición

A ser **informado y asistido** por las autoridades fiscales en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias



Derechos del contribuyente

Corregir su situación fiscal con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación

A la justicia fiscal

A la presunción de buena fe.

FISCAL

2022

Ejes rectores que fortalecerá PRODECON en 2022



Tomar en cuenta tanto la buena fe que la Ley presume en los contribuyentes, como el interés público que existe en la recaudación de los tributos, ponderando el derecho fundamental del fondo sobre la forma.

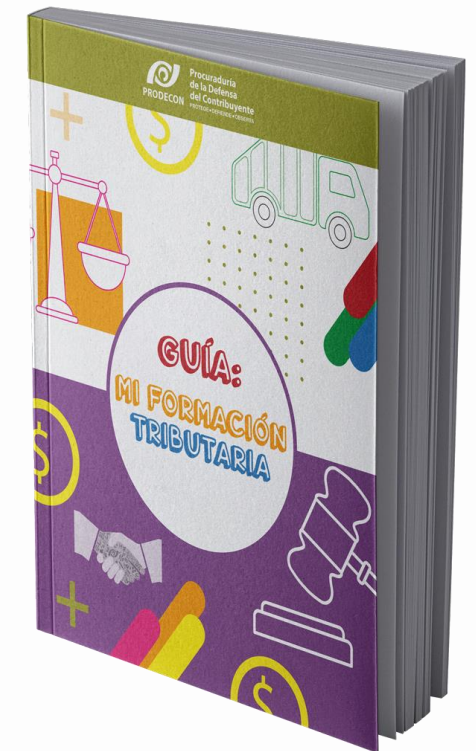
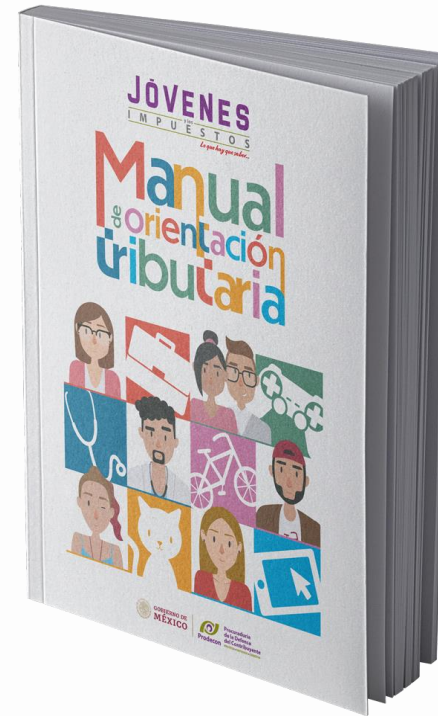
Vigilar que las autoridades fiscales al ejercer sus facultades no incurran en excesos y generen seguridad jurídica para los contribuyentes.

Interlocución profesional, imparcial y objetiva con las autoridades fiscales, que permitan buscar la mejor solución legal a las problemáticas que enfrenten o puedan enfrentar los contribuyentes.

Potenciar y eficientar los servicios que se brindan a los contribuyentes, a través del uso de las TIC ´S y prueba de ello es la reciente plataforma digital que pusimos al alcance de los contribuyentes.(KABIL)

Para promover una nueva cultura contributiva, **PRODECON** elaboró;

- “Manual de Orientación Tributaria”
- “Guía: Mi formación tributaria”



GOBIERNO DE
MÉXICO



Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente
PROTEGE • DEFENDE • OBSERVA





GOBIERNO DE
MÉXICO



Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente
PROTEGE • DEFENDE • OBSERVA



PLATAFORMA
KABIL
DEFENSA TRIBUTARIA

"Kabil", término de origen maya, significa:
el que tiene buena mano para sembrar

PRODECON pone a tu disposición algunas herramientas para
fortalecer tus derechos y garantías como contribuyente.



REFORMA
FISCAL

2022

PRODECON pone a tu
disposición su nuevo libro



Régimen Simplificado de Confianza

Personas físicas / Personas morales







GOBIERNO DE
MÉXICO



Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente
PROTEGE • DEFENDE • OBSERVA



GRACIAS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente
PROTEGE • DEFENDE • OBSERVA



REFORMA **FISCAL** 2022